

En Madrid a 4 de abril de 2024

## ACTA N.º 1/2024 CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

---

A las 13:00 horas del día 4 de abril de 2024, se reúnen de forma telemática las personas titulares de la Junta Electoral designados por la Comisión Delegada de la RFEK y DA:

- D. Joaquín Muñoz Rodríguez.
- Dña. Reyes Bellver Alonso.
- D. José Antonio Lasso Tabares.

Por unanimidad acuerdan adoptar los siguientes acuerdos:

**Primero.** - De acuerdo con el calendario electoral y el artículo 12 del Reglamento Electoral, se proceder por los integrantes de la Junta Electoral, a constituir la Junta Electoral de la Real Federación Española de Karate y D.A. para el proceso electoral. Manifiestan conocer el régimen de funcionamiento establecido en la Sección cuarta del Reglamento Electoral.

Se informa igualmente que, según la convocatoria del proceso electoral, el plazo de recusación de las personas que forman parte de la Junta Electoral deberá de ser ejercitado en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de la convocatoria, mediante escrito razonado.

**Segundo.** - Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral, se procede por las personas que integran la Junta Electoral a designar a su Presidente/a, Secretario/a y vocal. En este sentido, se designa a Dña. Reyes Bellver Alonso, como Presidenta, Secretario, D. Joaquín Muñoz Rodríguez y vocal, D. José Antonio Lasso Tabares.

**Tercero.** - Las reclamaciones, recursos y escritos dirigidos a la Junta Electoral serán remitidos por correo electrónico al correo [elecciones2024@rfe.es](mailto:elecciones2024@rfe.es). Dicho correo electrónico se autoriza que únicamente tenga acceso una única persona del personal administrativo designado por la RFEK y DA. Una vez recibido, será remitido a través de correo electrónico a los integrantes de la Junta Electoral para su toma de conocimiento de conformidad con la debida protección de datos.

**Cuarto.** - Los acuerdos de la Junta Electoral serán notificados a los interesados vía correo electrónico previamente facilitado en la reclamación, así como los medios que se establecen en el artículo 59 del Reglamento Electoral:

*“Las resoluciones dictadas por la Junta Electoral de la Federación y por el Tribunal Administrativo del Deporte, como consecuencia de las reclamaciones y recursos interpuestos ante dichos órganos, serán difundidas en la RFEK y DA y publicadas en aquellas redes de la Federación y de las Federaciones Autonómicas en las que se de publicidad al proceso electoral, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los interesados. “*

*Dirección: Vicente Muzas, 4 – Entreplanta (MADRID 28043)*

*Teléfono: 91 5359587*

*e-mail: [elecciones2024@rfe.es](mailto:elecciones2024@rfe.es)*

**Quinto.** - Se ha remitido a los integrantes de la Junta Electoral, el Reglamento Electoral y el acceso al censo provisional publicado.

**Sexto.** - Se comprueba que la convocatoria de elecciones es correcta y ha sido remitida a todas las Federaciones Autonómicas para su oportuna publicación. Igualmente, dicha convocatoria ha sido publicada en la página web oficial de la RFEK y Da y se ha otorgado la máxima difusión al proceso electoral.

**Séptimo.** - Se acuerda que las actas de la Junta Electoral sean firmadas y custodiadas en la sede de la RFEK y DA.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los asistentes, la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

-----  
Dña. Reyes Bellver Alonso

-----  
D. Joaquín Muñoz Rodríguez

-----  
D. José Antonio Lasso Tabares

**Protección de datos.**

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de carácter personal.*

*En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Vicente Muzas número 4 de Madrid.*

**Régimen documental.**

*Las comunicaciones realizadas por correo electrónico constan en los archivos de la RFEK y DA.*

*Dirección: Vicente Muzas, 4 – Entreplanta (MADRID 28043)*

*Teléfono: 91 5359587*

*e-mail: [elecciones2024@rfek.es](mailto:elecciones2024@rfek.es)*